



**Asistentes**

D<sup>a</sup>. Margarita Labrador Barrafón  
Vicerrectora de Economía  
Presidente

D. Francisco Palomar Ramón  
Letrado Director del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico

D. Roberto Salvanés Durán  
Letrado del Servicio Jurídico.  
Vocal Asesor Jurídico Suplente

D. Jaime Villares Martínez  
Jefe de la Unidad de Control Interno.  
Vocal Interventor

D. Miguel Escudero TEjedor  
Prof. Contratado Doctor Centro Universitario de  
la Defensa de Zaragoza.  
Vocal Suplente

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Antonia Gil Gajón  
Jefe de Servicio de Patrimonio,  
Compras y Contratación. Vocal.

D<sup>a</sup>. Pilar Gimeno Gómez  
Jefe de Sección de Compras. Secretaria.

En Zaragoza, a las 9,15 horas del día 4 de septiembre de 2018, se reúne, en la Sala de Juntas de la 2ª planta del edificio Interfacultades, la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación de la Universidad de Zaragoza en el procedimiento abierto simplificado abreviado para la contratación de **“Suministro de un equipo captador secuencial de alto volumen con cabezal PM10 automático”**, al objeto de efectuar la apertura del sobre/archivos electrónicos que contienen las proposiciones relativas a los criterios evaluables mediante fórmula, la documentación técnica, así como la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores presentados asistiendo a la misma las personas al margen relacionadas.

La Secretaria informa que han presentado proposiciones al procedimiento de **“Suministro de un equipo captador secuencial de alto volumen con cabezal PM10 automático”**, las siguientes empresas: DNOTA MEDIO AMBIENTE; SISTEMAS TECNOLÓGICOS AVANZADOS, S.A y MCV, S.A.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 3/2011, de 24 de febrero, de Medidas en Materia de Contratos del Sector Público de Aragón, añadido por la Disposición Final Segunda de la Ley 5/2017, de 1 de junio, de Integridad y Ética Públicas, todos los miembros de la Unidad Técnica asistentes a la presente sesión, manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, y que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación o en la fase de ejecución.

A continuación, la Secretaria procede a la apertura de los archivos electrónicos correspondientes a la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula, que también deberán incluir la documentación técnica de las ofertas presentadas y la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos de los licitadores presentados.

Se procede, en primer lugar, a la calificación de la citada documentación administrativa por parte del Vocal Asesor Jurídico, del Vocal Interventor y del Vocal perteneciente a la unidad que solicitó la contratación, teniendo en cuenta que se ha eximido a los licitadores de la acreditación de su solvencia económica y financiera y técnica o profesional, por tratarse de un contrato de suministro con valor estimado inferior a. 35.000 € tramitado mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.6 b) LCSP, siendo el resultado de dicha calificación el siguiente:



CSV: dbd7e1699bd06ef3431182611cf47b8b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL PILAR GIMENO GÓMEZ	Secretaria Unidad Técnica Auxiliar del Organismo de Contratación	06/09/2018 12:43	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente Unidad Técnica Auxiliar del Organismo de Contratación	06/09/2018 14:02	



B78218526 DNOTA MEDIO AMBIENTE: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que dicha documentación es validada. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

A50069459 SISTEMAS TECNOLÓGICOS AVANZADOS, S.A : Se observa que el licitador no ha aportado la declaración responsable ajustada al formulario del DEUC, firmada y con la correspondiente identificación, poniendo de manifiesto su capacidad y representación, que no está incurso en prohibición de contratar, de cada una de las empresas que concurren en unión temporal y el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios firmado por los representantes de cada una de ellas, por lo que, según lo dispuesto en el artículo 141.2 LCSP, se le concederá un plazo de tres días para que corrija dichos defectos subsanables, indicándole que, de no hacerlo en el plazo señalado, se acordará su exclusión, de conformidad con el artículo 326.2.a) de la misma. El resto de documentación presentada para la licitación es validada. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

A08795544 MCV, S.A.: Presenta toda la documentación administrativa acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos requerida en el pliego de cláusulas administrativas particulares para la licitación, por lo que dicha documentación es validada. De acuerdo con lo establecido en el artículo 140.3 LCSP, se podrá pedir al licitador que presente la totalidad o una parte de los documentos justificativos cuando resulte necesario para el buen desarrollo del procedimiento y, en todo caso, antes de adjudicar el contrato, en el supuesto de recaer sobre él la propuesta de adjudicación, salvo los documentos referidos a los datos que estén inscritos, en su caso, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

Seguidamente, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 157.5 LCSP, se acuerda solicitar informe técnico a D. Jesús Manuel Anzano Lacarte, Catedrático de Universidad y coordinador del Grupo Química y Medioambiente, para verificar, a la vista de la documentación de los licitadores, que las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la presente contratación.

A continuación, el Vocal Asesor Jurídico procede a la lectura de las proposiciones relativas a criterios evaluables mediante fórmulas presentadas por los licitadores al procedimiento:

**DNOTA MEDIO AMBIENTE:**

- Oferta económica: 24.990,00 € IVA excluido.
- Criterio 2: Incluir un sistema calefactor para el cabezal para muestreo de PM10, para evitar la formación de escarcha en situaciones de bajas temperaturas ambientales.  
Incluye el cabezal con el sistema calefactor.
- Criterio 3: Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigido de 2 años, en las mismas condiciones que las requeridas para la citada garantía.  
Incluye una ampliación del plazo de garantía de 12 meses.



CSV: dbd7e1699bd06ef3431182611cf47b8b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL PILAR GIMENO GÓMEZ	Secretaria Unidad Técnica Auxiliar del Organismo de Contratación	06/09/2018 12:43	
MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Presidente Unidad Técnica Auxiliar del Organismo de Contratación	06/09/2018 14:02	



**SISTEMAS TECNOLÓGICOS AVANZADOS, S.A:**

- Oferta económica: 22.000,00 € IVA excluido.
- Criterio 2: Incluir un sistema calefactor para el cabezal para muestreo de PM10, para evitar la formación de escarcha en situaciones de bajas temperaturas ambientales.  
Incluye el cabezal con el sistema calefactor.
- Criterio 3: Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigido de 2 años, en las mismas condiciones que las requeridas para la citada garantía.  
Incluye una ampliación del plazo de garantía de 1 año.

**MCV, S.A:**

- Oferta económica: 20.000,00 € IVA excluido
- Criterio 2: Incluir un sistema calefactor para el cabezal para muestreo de PM10, para evitar la formación de escarcha en situaciones de bajas temperaturas ambientales.  
Incluye el cabezal con el sistema calefactor.
- Criterio 3: Ampliación del plazo de garantía sobre el mínimo exigido de 2 años, en las mismas condiciones que las requeridas para la citada garantía.  
Incluye una ampliación del plazo de garantía de 2 años.

Leídas todas las proposiciones, teniendo en cuenta que se está pendiente de las subsanaciones de documentación solicitadas y del informe sobre cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, se convoca a una nueva sesión para el día 12 de septiembre de 2018 a las 9,15 horas para, según lo establecido en el artículo 159.4 f) LCSP de acuerdo con lo indicado en el artículo 159.6 g) de la misma, excluir, en su caso, las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, a la vista de las subsanaciones efectuadas por los licitadores y del informe técnico efectuado, evaluar y clasificar las ofertas, realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación, comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta y no está incurso en ninguna prohibición para contratar, y, finalmente, requerir a dicha empresa para que aporte la documentación que corresponda, previa a la adjudicación del contrato.

Finalmente, la Presidente levanta la sesión a las 10 horas y, para constancia de lo actuado, se extiende la presente acta.

Documento firmado electrónicamente conforme a la Ley 39/2015  
por la Presidente y la Secretaria de la Unidad Técnica auxiliar del Órgano de Contratación.

El presente expediente de contratación está cofinanciado con Fondos FEDER (Programa Operativo 2014-2020) y MINECO con el siguiente régimen de financiación:

 <b>UNIÓN EUROPEA</b> <b>FONDO EUROPEO</b> <b>DE DESARROLLO</b> <b>REGIONAL</b> <i>"Una manera de hacer Europa"</i> (Programa Operativo: 2014-2020)	<b>MINISTERIO DE ECONOMÍA,</b> <b>INDUSTRIA Y</b> <b>COMPETITIVIDAD</b> <b>(MINECO)</b>	 <b>Universidad</b> Zaragoza
50% (12.500,00 €)	50% (12.500,00 €)	IVA (5.250,00 €)

Copia autentica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/dbd7e1699bd06ef3431182611cf47b8b>



dbd7e1699bd06ef3431182611cf47b8b

CSV: dbd7e1699bd06ef3431182611cf47b8b	Organismo: Universidad de Zaragoza	Pagina: 3 / 3	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
MARIA DEL PILAR GIMENO GÓMEZ  MARGARITA MARIA LABRADOR BARRAFON	Secretaria Unidad Técnica Auxiliar del Organo de Contratación  Presidente Unidad Técnica Auxiliar del Organo de Contratación	06/09/2018 12:43  06/09/2018 14:02	